INVITACION

Morroa. Sucre, 13 de enero de 2026

Doctor
A.H.R. SERVICIOS BIOMEDICOS DE COLOMBIA S.A.S
R.L. ALBERTO ENRIQUE HERNANDEZ RICARDO
NIT. 900.544.265-4

La empresa social del estado ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, Sucre, tiene el gusto de invitarla a participar dentro del proceso de contratación, bajo las siguientes condiciones:

2.1 1. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA.

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO: Son obligaciones de las partes las siguientes:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista para con la E.S.E. las siguientes:

1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos en general incluyendo la mano de obra, repuestos y demás materiales, de acuerdo con la solicitud y programación del supervisor del contrato.
2. Suministrar los elementos y herramientas necesarias para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos en general.
3. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, y todos los que sean necesarios para la reparación y mantenimiento de los equipos biomédicos.
4. En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar los equipos biomédicos en óptimas condiciones.
5. Contar y prestar el servicio con un personal tecnólogo o ingeniero biomédico que se encargará de realizar las supervisiones de los mantenimientos por garantía o las asistencias técnicas de mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar.
6. Calibrar y certificar los dispositivos médicos que le sean entregados, llevando el registro en su respectiva Hoja de Vida.
7. Ejercer acompañamiento en las visitas de auditoria que tenga programada la clínica como soporte a la parte de equipos biomédicos y/o mantenimiento hospitalario.
8. Brindaremos asesoría constante y permanente en los procesos de tecnología biomédica, como complemento a los programas de mantenimiento hospitalario que tenga la institución.
9. Disponer del recurso humano calificado, maquinaria y equipos de seguridad suficientes para desarrollar el cumplimiento en el objetivo del presente contrato.
10. Cumplir con las normas y reglamentación vigente en materia ambiental, en especial lo relacionado con el manejo de las basuras.
11. Dejar en perfecto estado de limpieza los sitios donde se realicen los mantenimientos.
12. Exigir a los Operarios que el vestido de trabajo se mantenga en excelentes condiciones de limpieza e higiene para garantizar la seguridad ocupacional y evitar la proliferación de contaminación.
13. Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Suministrar oportunamente al **CONTRATISTA** toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz las actividades a que se contrae y que están estipuladas en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato.
2) No interferir en la gestión del **CONTRATISTA**, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.
3) Recibir los documentos que proyecte el **CONTRATISTA** para las correspondientes firmas y darle los tramites a que haya lugar.
4) Reconocer al **CONTRATISTA** los honorarios y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el Contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 17 Del Manual de Contratación de la E.S.E. la modalidad de selección del contratista es la contratación directa.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La establecida en el artículo 17 del Manual de Contratación de la E.S.E.

3.3FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación directa se regirá por el derecho privado según la normatividad legal vigente, y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L** ($24.000.000), incluido el valor de todos los impuestos.

4.2. FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS M/L** ($24.000.000), precio que incluye costos directos e indirectos, pagaderos en actas parciales mensuales, una vez cumplidas las obligaciones contractuales respectivas, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Este pago se hará con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Centro de Salud San Blas, vigencia fiscal 2026, conforme la Disponibilidad Presupuestal vigente.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será de seis (06) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio

5. GARANTIAS Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

6.- Control y Supervisión: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE.

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:
Propuesta

Formato Único Hoja de vida DAFP
Fotocopia RUT
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Certificado de Antecedentes Disciplinarios
Certificado de Antecedentes Fiscales
Certificado Judicial
Certificación afiliación SGSSS
La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la secretaria de la ESES, ubicadas en la Carrera 7 No-10-70 de Morroa, Sucre, a más tardar el día 14 de enero en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

Dado en Morroa, Sucre, a los 13 días del mes de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.